

Resolución 155 de 2019  
Agosto 5 de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA.**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo del 31 de julio de 2019, el Doctor **RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ** - Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicita al Consejo Directivo el otorgamiento del disfrute de siete (7) días hábiles de sus vacaciones aplazadas correspondientes al periodo laboral comprendido entre enero 1º. y diciembre 31 de 2017.

Que mediante Acuerdo No. 028 del 31 de julio de 2019 del Consejo Directivo, al Doctor **RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ** - Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, le fueron autorizados siete (7) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laboral comprendido entre enero 1º. Y diciembre 31 de 2017.

Que mediante Nota Interna 200- 014 de agosto 1º. de 2019 dirigida a la Coordinación Administrativa, el señor Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes; Doctor **RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ**, informa que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 028 del 31 de julio de 2019, le autorizó el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones de acuerdo a su solicitud, los cuales serán disfrutados durante los días 8 y 9 de agosto y del 16 al 20 de septiembre de 2019.

Que mientras dure la ausencia del señor Rector, se hace necesario Encargar a un funcionario del Instituto Departamental de Bellas Artes que reúna las cualidades del cargo de Rector.

**Que el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 - Estatuto General, en su Artículo 29 RECTOR ENCARGADO, dice: "El Rector podrá ser reemplazado por el Vicerrector Académico o en su defecto por un funcionario de nivel directivo, designación y encargo que efectuará directamente el Rector en su ausencia temporal, siempre que reúna las calidades del titular".**

Que la Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, se encuentra vinculada mediante nombramiento y posesión al Instituto Departamental de Bellas Artes, desempeñándose como Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad, Código 098 - Grado 02.

Que la Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, - Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad reúne los requisitos para desempeñarse como Rectora ( E ) del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la asignación mensual de la Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, será la que devenga como Vicerrectora Académica y de Investigaciones y en consecuencia con la designación como Rectora ( E ) del Instituto Departamental de Bellas Artes, hechas a través de la presente resolución, su remuneración salarial no sufre ninguna modificación.

Resolución 155 de 2019  
Agosto 5 de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DEL AREA  
ADMINISTRATIVA**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

Con base en lo expuesto, se

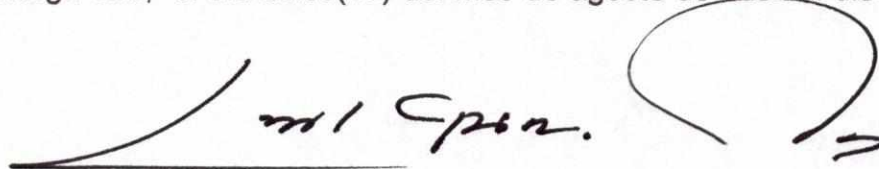
**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO:** Encargar a la Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad, Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, como Rectora ( E ) del Instituto Departamental de Bellas Artes , Código 048, Grado 03; mientras dure la ausencia del titular, durante el disfrute de sus vacaciones comprendidas entre el 8 y el 9 de agosto y del 16 al 20 de septiembre de 2019, concedidos por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No.028 de julio 31 de 2019, acorde a lo citado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**PARÁGRAFO:** La asignación mensual que devenga la Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, como Vicerrectora Académica y de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, no sufrirá ninguna modificación durante su Encargatura como Rectora de la Entidad.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago Cali, el día cinco(05) del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector